



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN la cual es autorizada con la siguiente información:

**NOMBRE DEL PROPIETARIO:** LAS AGUILAS GRUPO PROMOTOR E INMOBILIARIO S.A. DE C.V. Y FRALEGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V

No.	REG	FECHA	UBICACIÓN	No.	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL
1	030/2026	26/MAR/26	FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	116	30	1	50-01-29-021-030
2	031/2026		FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	118	31		50-01-29-021-031
3	032/2026		FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	120	32		50-01-29-021-032

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** CONSTRUCCIÓN VIVIENDA DE 68.00 M<sup>2</sup> C/U, FRACCIONAMIENTO "SANTA CRUZ III" FACTURA 162747

**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:** ING. DAVID DAGOBERTO JUAREZ FLORES

**DRO:** 54

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

### AUTORIZACIÓN

**ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ G**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO,  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

PJLMG/jaa

DESARROLLO URBANO

RECIBI J. LISA  
BAJOS  
PLANOS  
BIMBA  
LICENCIA  
29/3004/26